

autos número 255/06, a instancia de Josefa Prado Fernández contra Federación Provincial de Asociaciones de Vecinos Unidad, en la que con fecha 13-2-07 se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada Federación Provincial de Asociaciones de Vecinos Unidad con CIF G41125006 en situación de Insolvencia por importe de 26987 euros de principal, más la cantidad de 5397,4 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 17 de julio de 2007.—Juzgado Social número Dos de Sevilla. Secretaria Doña María Fernanda Tuñón Lázaro.—50.397.

FERNANDO DIEGO MASÍA MARTÍNEZ

Declaración de insolvencia

Doña María José Sotorra Campodarve, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento Autos 376/06 (ejecución 34/07) de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Ennesyry Mohamed contra Fernando Diego Masía Martínez sobre cantidad se ha dictado el día 16.7.2007 auto, por el que se declara a la ejecutada en situación de Insolvencia por importe de 4629,63 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274. 5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 16 de julio de 2007.—La Secretaria Judicial, M.ª José Sotorra Campodarve.—50.025.

FERRAN CASANOVAS SORIA

CONRAD PEIX SAMBOLA

CENTRO DE AGRUPACIÓN DE RESIDUOS DE PRODUCTORES INDUSTRIALES, SOCIEDAD CIVIL PRIVADA

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 951/2006 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de Joan Salvador Valles Alborna contra Ferrán Casanovas Soria, Conrad Peix Sambola y Centro de Agrupación de Residuos de Productores Industriales, Sociedad Civil Privada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha veintitrés de julio de dos mil siete por la que se declara a los ejecutados Ferrán Casanovas Soria, Conrad Peix Sambola y Centro de Agrupación de Residuos de Productores Industriales, Sociedad Civil Privada, en situación de insolvencia legal total, por importe de 2.570,54 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 23 de julio de 2007.—Secretario Judicial, don Eugenio López Corral.—50.187.

FESSER SIGLO XXI, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María José Sotorra Campodarve, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento número 312/07 ejecución 49/07, de este Juzgado de lo Social, seguidos a

instancia de Misael Abraham Calderón contra el demandado Fesser Siglo XXI, Sociedad Limitada, se ha dictado el día 19-7-07 auto, por el que se declara al ejecutado Fesser Siglo XXI, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia por importe de 10.457 euros, insolvencia que se entenderá como provisional. Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 19 de julio de 2007.—La Secretaria Judicial, María José Sotorra Campodarve.—50.370.

FRIGICOLL MURCIA, S. A.

(Sociedad absorbente)

PRIMER TALLER, S. L. U.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas las sociedades que figuran anuncian:

Primero.—Que en sus juntas generales de accionistas y socio único en su caso, celebradas todas ellas el 30 de junio de 2007 han aprobado por unanimidad la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Frigicoll Murcia, Sociedad Anónima (sociedad absorbente) de Primer Taller, Sociedad Limitada Unipersonal (sociedad absorbida) en los términos y condiciones del proyecto de fusión que quedó depositado en los Registros Mercantiles de Murcia y Alicante.

Segundo.—Que se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas o socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los respectivos balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Murcia, 27 de julio de 2007.—El Presidente, Salvador Rigoll Jerez.—51.089. y 3.ª 3-8-2007

FUN STOCK, SOCIEDAD LIMITADA

Edicto

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución número 38/2006, dimanante de autos número despido 390/05, a instancia de Mercedes Merino Martínez contra Factory Sevilla, Sociedad Limitada, y Fun Stock, Sociedad Limitada, en la que con fecha 11-7-07 se ha dictado Auto por el que se declara a la ejecutada Fun Stock, Sociedad Limitada, con CIF B91352344, en situación de insolvencia por importe de 17.578 euros de principal, más la cantidad de 3.515,6 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 11 de julio de 2007.—Juzgado Social número 2 de Sevilla, la Secretaria María Fernanda Tuñón Lázaro.—50.081.

GABRIEL VERDES FERRERO

Declaración de insolvencia

Doña María Teresa Nicolás Serrano, Secretaria del Juzgado de lo Social 20 de Madrid,

Que en este Juzgado se sigue la ejecución 111/2006 con número de demanda 1056/2005 a instancia de Juan

Roberto Vázquez Vázquez contra la empresa Gabriel Verdes Ferrero, sobre Cantidad en la que con fecha 19/07/2007 se dictó auto por el que se declara al ejecutado Gabriel Verdes Ferrero en situación de insolvencia total por importe de 1.848,63 euros, la insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 19 de julio de 2007.—María Teresa Nicolás Serrano, Secretaria del Juzgado Social Núm. 20.—50.024.

GAS 3000, S. L.

Declaración insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución n.º 58/06 de este Juzgado de lo Social número 2 de Lleida, seguidos a instancia de Josep Moix Bregada contra la empresa Gas 3000, S.L., con CIF-B-25355579 sobre reclamación de cantidad se ha dictado en fecha 2 de abril de 2007, auto por el que se declara la empresa ejecutada en situación de insolvencia por importe de 17.310,84 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Lleida, 19 de julio de 2007.—El Secretario Judicial en sustitución.—50.411.

GAS 3000, S. L.

Declaración insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 56/06 de este Juzgado de lo Social número 2 de Lleida seguidos a instancia de Juan Salat Franquet contra Gas 3000, S.L., con CIF B-25355579, sobre reclamación de cantidad se ha dictado en fecha 21 de mayo de 2007 auto por el que se declara la empresa ejecutada en situación de insolvencia por importe de 34.494,9 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Lleida, 19 de julio de 2007.—El Secretario Judicial en sustitución.—50.412.

GEEXPARK, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

IBERINMUEBLES DE GESTIÓN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 15 de junio de 2007 aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Geexpark, Sociedad de Responsabilidad Limitada» de «Iberinmuebles de Gestión, Sociedad de Responsabilidad Limitada», en los términos y condiciones del Proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas,